



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Buena Vista (GAMSPBV).

Referencia: Auditoría Operacional sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras.

Informe N°: GP/OP680/O25 01

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras efectuadas en el GAMSPBV.

Objeto: Estuvo constituido por las operaciones relacionadas con la ejecución de las obras en el Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2024, aprobado mediante Ley Municipal N° 150 del 7 de septiembre de 2023; así como las operaciones de las obras cuya ejecución fue incorporada mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto de la gestión 2024.

Asimismo, fue objeto de auditoría la documentación e información relacionada con las operaciones de la ejecución de obras.

Periodo auditado: Gestión 2024.

Resultados:

Como resultado de la auditoría operacional se determinó lo siguiente:

2.1. Opinión del Auditor

2.1.1. Ineficacia en las operaciones relacionadas con la ejecución de obras (Recomendación N° R.1.)

Como resultado de la aplicación de los indicadores y criterios de medición expuestos en el acápite “Metodología” del punto 1. del informe, con relación al “Objetivo” y “Alcance” de la auditoría, se estableció que en la gestión 2024, el GAMSPBV en la ejecución de las obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto solo alcanzó el **34,62%**; este resultado es considerado un aspecto negativo para la gestión del GAMSPBV, ya que la municipalidad incumplió con la ejecución de obras establecidas en el POA de la gestión 2024 y de aquellas obras incorporadas para su ejecución mediante modificaciones presupuestarias durante la gestión 2024, en un **65,38%**.

2.2. Deficiencias de control interno

No existieron observaciones relevantes de control interno.

2.3. Otras observaciones relacionadas con el objeto de la auditoría

2.3.1. Deficiencias en el POA 2024 (Recomendaciones N° R.2. y R.3.)

a) *La definición de acciones a corto plazo en el POA 2024, no es en términos medibles ni cuantificables a través de indicadores*

El POA inicial elaborado por el GAMSPBV para la gestión 2024, si bien se incluyó acciones a corto plazo, éstas se expusieron de manera general, no eran medibles ni cuantificables a través de indicadores. La falta de definición de indicadores de carácter general, no permite: Efectuar seguimiento y evaluación al cumplimiento de objetivos, para mejorar la calidad de los servicios que prestan, ni detectar posibles desviaciones, a objeto de aplicar las acciones correctivas oportunamente.

b) *Falta de reformulación del POA*

El 4 de marzo de 2024, mediante Ley Municipal N° 15/2024, Eliseo Juchatoma Espinoza, Alcalde del GAMSPBV, aprobó la inscripción y registro de los recursos correspondientes al saldo de Caja y Bancos existente al 31 de diciembre de 2023, en el marco de la reprogramación del Presupuesto y del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión fiscal 2024; sin embargo, no se efectuó la reformulación del POA, lo cual generó que la programación operativa de la gestión 2024 no refleje las obras realmente previstas para su ejecución, ocasionando inconsistencias entre el presupuesto modificado y el instrumento de planificación anual y riesgos en la programación, seguimiento y evaluación de metas institucionales al no incluir las nuevas obras.

En el informe se reportan los aspectos citados precedentemente, formulándose una (1) recomendación orientada a eliminar las causas de la ineficacia establecida, mismas que se exponen en el acápite 2.1. Pronunciamiento del Auditor y se formularon dos (2) recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión de la municipalidad en lo relativo a las operaciones de ejecución de obras.

Cabe señalar que las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas en la auditoría, serán reportadas mediante nota administrativa para el inicio de los procesos administrativos que correspondan.

----- 0 -----